DECRETO 803 DE 2021

(julio 21)

D.O. 51.742, julio 21 de 2021

por el cual se acepta una renuncia y efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 13 del artículo 189 de la Constitución Política

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia, presentada por el doctor Pedro Eugenio Medellín Torres identificado con la cédula de ciudadanía número 19.337.863, del cargo de Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Código 0015.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a la doctora Alexandra Rodríguez del Gallego, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.155.302, subdirectora de la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa como Directora Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Código 0015.

Artículo 3°. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública comunicar el contenido de este decreto a los doctores Pedro Eugenio Medellín Torres y Alexandra Rodríguez del Gallego.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de julio de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Nerio José Alvis Barranco.